



MENDOZA, **01 JUL 2016**

VISTO:

El EXP-CUY N° 12707/2016, en el que la Srta. Verónica Graciela OVALLES, DNI N° 33.630.118, solicita se la autorice a rendir un examen global de conocimientos para reincorporarse a la Carrera de Odontología de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta lo informado a fs. 3 por la Dirección del Área Enseñanza Alumnos, la Srta. OVALLES, ingresó en la Carrera de Odontología en el año 2006 bajo el N° de Registro 3127, cursó y aprobó las obligaciones curriculares según el plan de Estudio, Ord. 007/2008 C.S. que se nombran a continuación:

1er. Año: Aprobado completo.

2do. Año: Adeuda solamente Fisiología

3er. Año: Adeuda todo

Que se deja constancia que transcurrió 3 (tres) años consecutivos de inactividad académica por lo que, la Srta. OVALLES deberá aprobar un examen global de conocimientos para poder reinscribirse nuevamente en la Carrera; conforme lo establecido en los Artículos 5° y 6° la Ordenanza N° 24/04 CS.;

Que a fs. 4, Secretaría Académica sugiere la nómina de docentes (titulares y suplentes) que tendrán a cargo dicho examen global;

Por ello, teniendo en cuenta lo tratado en su sesión de fecha 31 de mayo ppdo. y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Encuadrar a la Srta. Verónica Graciela OVALLES, DNI N° 33.630.118, en lo dispuesto por en la Ordenanza N° 24/2007 C.S. Art. 5° y Art. 6° que dicen:

"Artículo 5: El alumno pasivo que presente la solicitud de reinscripción habiendo transcurrido tres (3) o más años consecutivos de inactividad académica, sea cual fuera la causa de tal inactividad, deberá aprobar un examen global de conocimientos."

"Artículo 6: El mencionado examen lo podrá rendir UNA (1) sola vez por año. La época y el contenido del mismo serán determinados por el organismo competente de la respectiva Unidad Académica. La validez de la reinscripción quedará sujeta a la aprobación de dicha evaluación....."

Res N° **084**

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Mgter. Ma. Fernanda NAVARRO
SECRETARIA ACADÉMICA

Prof. Dra. Ma. del C. Patricia DI NASSO
DECANA



ARTICULO 2º.- Autorizar a la Srta. Verónica Graciela OVALLES, DNI N° 33.630.118, a rendir un Examen Global de Conocimientos, antes del comienzo del Ciclo lectivo 2017, con contenidos de los Programas Analíticos de las Asignaturas aprobadas en la Carrera de Odontología, que será confeccionado y corregido por una **Comisión de Evaluación** designada a tal efecto, integrada por los siguientes miembros:

TITULARES:

Prof. Méd. Orlando José LAFALLA
Prof. Méd. Edgardo Daniel CAMANI
Prof. Od. Luis Arturo ORTIZ

SUPLENTE:

Prof. Od. Pablo Adolfo ELIAS
Prof. Od. María Inés BORJAS
Prof. Od. María Cecilia PORTA

ARTICULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo de esta Facultad.

RESOLUCION N° **084**

F.O.


Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION


Prof. Mgter. Ma. Fernanda NAVARRO
SECRETARIA ACADEMICA


Prof. Dra. Ma. del C. Patricia DI NASSO
DECANA